

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las quince horas, en la sede social de la compañía **EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Los Guaytambos y Capulíes, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los siguientes socios: señor Alfredo Lucas Petruska Loza, propietario de veintinueve mil cuatrocientas noventa participaciones, y señora Ana María Sevilla Fierro, propietaria de treinta mil doscientas noventa participaciones. Se encuentra también presente el señor Alfredo Sebastián Petruska Villacreses en su calidad de Gerente General de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Alfredo Lucas Petruska Loza, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

**1.- DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA., Y SOLICITUD DE CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

**2.- APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, CON DISTRIBUCION DEL ACERVO SOCIAL.**

**3.- DESIGNACION DE LIQUIDADOR PRINCIPAL.**

**4.- DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR SUPLENTE.**

**5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Ana María Sevilla Fierro, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Alfredo Sebastián Petruska Villacreses. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1.- DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA., Y SOLICITUD DE CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

*AP*  
*HL*

Interviene el Gerente General de la compañía, señor Alfredo Sebastián Petruska Villacreses, quien manifiesta que, pese a los esfuerzos realizados, no ha sido posible obtener los resultados esperados por los socios, por lo que considera procedente disolver y liquidar anticipadamente la compañía, siguiendo el trámite abreviado establecido en los artículos 23 al 28 del vigente "REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de fecha 25 de noviembre de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 143 de fecha 13 de diciembre de 2013; y, además solicitar expresamente la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. El señor Alfredo Lucas Petruska Loza, está de acuerdo con lo manifestado por el señor Gerente General, por lo que la eleva a moción la propuesta. Los demás socios la apoyan. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, disolver y liquidar voluntaria y anticipadamente a la compañía **EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**, y, solicitar expresamente a la Superintendencia de Compañías la cancelación de la inscripción de la compañía **EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, siguiendo el trámite abreviado establecido en los artículos 23 al 28 del vigente "REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de fecha 25 de noviembre de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 143 de fecha 13 de diciembre de 2013. Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para la consecución de este objetivo, inclusive para que suscriban la escritura pública de disolución, liquidación voluntaria y anticipada y cancelación de la compañía, así como para que, de ser necesario, emitan los nombramientos de los liquidadores principal y suplente. Se autoriza a los administradores para que incorporen a la escritura pública y anexen a la solicitud que se presentará a la Superintendencia de Compañías, todos los documentos y declaraciones exigidos en el referido Reglamento.

La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto:

## **2.- APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, CON DISTRIBUCION DEL ACERVO SOCIAL.**

Interviene el señor Alfredo Lucas Petruska Loza, manifiesta que, como consecuencia de la resolución de disolver y liquidar anticipadamente la compañía, es necesario que esta

Junta apruebe el balance final de operaciones de la compañía cortado al veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, y por cuanto existe un acervo social que repartir, éste se adjudicará de la siguiente manera: a) El vehículo marca: KIA, Clase y tipo: JEEP, año 2013, modelo SPORTAGE LX AT, cilindraje 2000, motor G4GCBW094026, chasis número 8LGJE5537DE003289, color NEGRO, placas número TBC9637, valorado en la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 26.990) se adjudicará al señor **Alfredo Lucas Petruska Loza**; b) El vehículo marca GREAT WALL, Clase y tipo: JEEP, año 2014, modelo HOVER H3 FULL GAS TM 2.0 5P 4X2, cilindraje 1997, motor SMM9386, chasis número LGWEF3A58EB604690, color PLATEADO, placas número TBD7396, valorado en la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 24.790) se adjudicará a la señora **Ana María Sevilla Fierro**. c) Se adjudicarán a la señora **Ana María Sevilla Fierro** también los siguientes bienes muebles : i) Una computadora marca LG, modelo T8AMB2NK1WAANNW, serie número L21B39A001117, valorado en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000); ii) Una computadora marca SAMSUNG, modelo 740N, serie número HA17H9NLA39693 W, valorado en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000); iii) Una impresora marca LEXMARK, serie número C540A1CG, valorado en la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500); y, iv) Una impresora marca EPSON, serie número KXNY007035, valorado en la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500), de acuerdo al documento que se presenta, y que ha sido preparado por la Contadora de la compañía. Por lo expuesto el señor Alfredo Lucas Petruska Loza, mociona que se apruebe el balance final de operaciones, cortado al veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, y el cuadro de distribución del acervo social, en los términos propuestos. Los demás socios apoyan la propuesta y la señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad aprobar el balance final de operaciones de la compañía cortado al veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, así como el cuadro de distribución del acervo social que también es aprobado por esta Junta, y que igualmente tiene fecha de corte veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. Los socios aprueban que la distribución del acervo social se realice de la siguiente manera: a) El vehículo marca: KIA, Clase y tipo: JEEP, año 2013, modelo SPORTAGE LX AT, cilindraje 2000, motor G4GCBW094026, chasis número 8LGJE5537DE003289, color NEGRO, placas número TBC9637, valorado en la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 26.990) se adjudica al señor **Alfredo Lucas Petruska Loza**; b) El vehículo marca GREAT WALL, Clase y tipo: JEEP, año 2014, modelo HOVER H3 FULL GAS TM 2.0 5P 4X2, cilindraje 1997, motor SMM9386, chasis número LGWEF3A58EB604690, color PLATEADO, placas número TBD7396, valorado en la suma

de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 24.790) se adjudica a la señora Ana María Sevilla Fierro.

c) Se adjudica a la señora Ana María Sevilla Fierro también los siguientes bienes muebles : i) Una computadora marca LG, modelo T8AMB2NK1WAANNW, serie número L21B39A001117, valorado en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000); ii) una computadora marca SAMSUNG, modelo 740N, serie número HA17H9NLA39693 W, valorado en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000); iii) una impresora marca LEXMARK, serie número C540A1CG, valorado en la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500); y, iv) Una impresora marca EPSON, serie número KXNY007035, valorado en la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500).

La señora Presidenta dispone que se trate el tercer punto del orden del día:

### **3.- DESIGNACION DE LIQUIDADOR PRINCIPAL.**

El señor Alfredo Lucas Petruska Loza interviene y mociona que se designe como liquidador principal al señor Alfredo Sebastián Petruska Villacreses, por cuanto él ejerció la Gerencia General y conoce el movimiento económico de la compañía. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **ALFREDO SEBASTIÁN PETRUSKA VILLACRESES** como **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**

La señora Presidenta dispone se trate el cuarto punto del orden del día:

### **4.- DESIGNACION DE LIQUIDADOR SUPLENTE.**

Interviene la señora Ana María Sevilla Fierro y mociona que se designe como liquidador suplente al señor Alfredo Lucas Petruska Loza. La moción es apoyada por todos los socios, la señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **ALFREDO LUCAS PETRUSKA LOZA** como **LIQUIDADOR SUPLENTE** de la compañía **EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**

Se autoriza a la Presidenta y al Gerente General para que suscriban los instrumentos públicos y privados y para que realicen todos los trámites legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta solicita un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

**5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

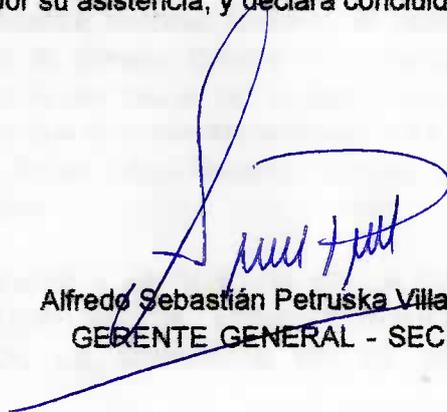
Por Secretaría se lee el acta y el señor Alfredo Lucas Petruska Loza mociona que se la apruebe, moción que es respaldada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la **EQUIPOS ELECTRICOS NACIONALES EQUIELNA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

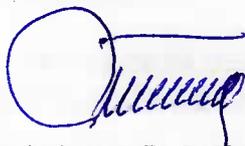
La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las quince horas cincuenta minutos.



Ana María Sevilla Fierro  
PRESIDENTA  
SOCIA



Alfredo Sebastián Petruska Villacreses  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Alfredo Lucas Petruska Loza  
SOCIO